Expte 1599/M17E) - C. 24

Yerba Buena
Tu ciudad, tu jardín

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
FOLIO N° 1
MESA DE ENTRADAS

Yerba Buena, 05 de Febrero de 2024

DIRECCION DE DESPACHO

PTE.

REF. EXPTE. JUDICIAL: AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL – EXPTE. N° 850/13-A9

Por la presente se adjunta oficio emitido por el sistema SAE a fines de que proceda dar cumplimiento con la manda judicial.

Atte.

AGUSTINA CARBONELL
ASESORA LETRADA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
M. P. 4330

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
FOLIO: M17E EXPTE. 1599
05/02/24
1118
2
BERTA del C. CRUZ
JEFA DELEGADA
FIRMA RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE DESPACHO
RECIBIDO
06 02 24
HORA RESPONSABLE

Escaneado con CamScanner

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Fecha Impresión N°
05/02/2024 - 08:25:13
2

Expediente: **850/13-A9**
Carátula: **AVELLANEDA CARLOS JOSE C/ ROANSAS S.R.L. - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A. Y ASOCIAR ART S.A S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XII**
Tipo Actuación: **OFICIO CASILLERO VIRTUAL CON FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **04/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30679935697 - *MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA* -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XII

ACTUACIONES N°: 850/13-A9

B103124871393

OFICIO JUDICIAL

LIBRE DE DERECHO

San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2024

A LA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

- 30679935697 -

S / D

JUICIO: "AVELLANEDA CARLOS JOSE c/ ROANSAS S.R.L. - EMPRESA DE CONSTRUCCION Y DE SERVICIOS E.C.O.S. S.A. Y ASOCIAR ART S.A s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL" - EXPTE. N° 850/13-A9.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado del Trabajo de Primera Instancia de la XII°Nominación, a cargo de su titular Dra. María Carmen López Dominguez, Secretaria Actuaria desempeñada por: Dr. Víctor E. González Alvarez y Dr. José Ricardo Prado, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que, por intermedio de quien corresponda, sirva remitir los contratos de servicios desde fecha 2007 hasta 2012 suscriptos con Roansas S.R.L. y con Ecos S.A.-

Se hace constar que los informes requeridos deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros o archivos en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, debiendo ser respondidos dentro del término de **SIETE (07) DÍAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411 del C.P.C..T. (Ley 9531), supletorio a este fuero laboral.-

Hágase saber a la entidad oficiada que podrá contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: "**juztra12@justucuman.gov.ar**" y consultar al celular 381-3295081.-

Saludo a Ud. atte.- RRC

Escaneado con CamScanner

FOLIO Nº 03

YERBA BUENA, 7 de Febrero de 2024.

Ref.: Expte. Nº 1.599-M17(I)-C-24.

En contestación a lo requerido por la manda judicial que rola a fs. 2 y según nuestros registros, cumplo con incorporar a las presentes actuaciones, en fotocopia autenticada, los Convenios/Contratos suscriptos esta Municipalidad con la *Empresa de Construcción y Servicios S.A. (ECOS S.A.)"* con sus respectivos Decretos de Aprobación y/u Ordenanzas.-

Con respecto a la Empresa *"Roansas S.R.L."* cumplo con informar que, según nuestros registros, no existiría Convenio/Contrato de Servicios suscripto entre esta Municipalidad y dicha Empresa desde fecha 2007 hasta fecha 2012.-

Con lo expuesto precedentemente, vuelva a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a sus efectos.-

Atentamente.-

KPS.-

SRA. MARIA ELINA PAZ
DIRECTORA DE DESPACHO
INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD
08 FEB 2024
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
YERBA BUENA
Fs 73

Escaneado con CamScanner